

Tora sobre corte de veinte y dos pinos y toturas de tierras. — Otra contra Juan
Bastida, de Ariles, por corte y toro de pinos — Otra contra Juan Marin
de la Zarzilla de Tolana por toturas de tierra. — Y la otra contra Gines
Gimenez de Ariles por corte de pinos y toturas de tierras. Y visto su
estado, la Ciudad Acuerdo que buelvan al Sr. Alcalde primero consti-
tucional para su continuacion con arreglo a derecho.

El Comis. de hacienda pide q.
inf. sobre el Subsidio q.
de Jose Fries.
Ciudad pidiendo informe sobre el Subsidio q. paga D. Jose Fries comerciante de fierro, si esta en igualdad con el q. paga D. Fran^{do} Beilka del mismo comercio y la Ciudad Acuerdo. Informar que no hay igualdad en la importancia del Almacen de fierro del D. Jose Fries con el de D. Fran^{do} Javier Beilka entazon a que este ultimo es publico q. tiene en la capital y su almacén es de mas farto, única cosa que sobre este particular puede decir el Municipio.

Aprobacion del nombramiento de q.
Hijo de Mart^o prim. de Garcia Alanon. . . .
Sedie cuenta de una comunicacion del Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia
q. dice, "Vista la conformidad de la Comision Superior de Instruccion prima-
ria y teniendo de las facultades q. la Ley me confiere, apruebo el nombramiento
de maestro en propiedad hecho por ese Ayuntamiento a favor de D. Fran^{do}
Manuel Garcia Alanon para la escuela q. ha de crearse en 1º de Enero
proximo en el barrio del S. Jose. Lo digo a V.S. para su conocimiento
y el del interesado, el qual deberá presentarse ante Secretario de este
gobierno a recoger el correspondiente título. — Dijo q. el D. M. A. Alanon
30 de Noviembre de 1855. — El Marques de Camacho. — Sr. Presid. q. go-
tamiento Constitucional de Soroca. — Y la Ciudad en su vista Acuerdo.